

García García, Igor Jesús. 1 de septiembre de 1970. 29.103.800. Zaragoza 2.º Tercio.

Mustienes Luesma, Luis. 5 de septiembre de 1970. 29.104.338. Zaragoza 2.º Tercio.

Trocóli Velasco, Juan Ramón. 22 de enero de 1970. 30.793.277. Ceuta 2.º Tercio.

Aznar Berenguer, Joaquín. 12 de agosto de 1972. 21.505.242. Alicante 3.º Tercio.

Niño Velasco, Francisco. 3 de diciembre de 1969. 9.327.512. Málaga 3.º Tercio.

Sáez Carmona, Luis. 20 de noviembre de 1973. 6.576.924. Avila 3.º Tercio.

Perálvarez Zafra, Juan Carlos. 3 de diciembre de 1972. 52.485.099. Córdoba 3.º Tercio.

Aneiros Vázquez, Pablo. 28 de junio de 1969. 33.290.766. La Coruña 3.º Tercio.

Pascual Moreno, Javier. 19 de abril de 1973. 52.953.968. Madrid 3.º Tercio.

Moure Jardón, Jesús Manuel. 27 de abril de 1969. 76.711.048. Orense 3.º Tercio.

Pardos Afonso, Fco. Vicente. 17 de mayo de 1969. 25.583.129. Las Palmas 3.º Tercio.

Gámiz Castellanos, Antonio. 9 de mayo de 1969. 34.773.407. Las Palmas 3.º Tercio.

González Hernández, Carlos Alb. 2 de septiembre de 1970. 42.876.938. Las Palmas 3.º Tercio.

González Marín, Armando. 10 de noviembre de 1969. 26.008.706. Las Palmas 3.º Tercio.

Ojeda Dieppa, Antonio. 29 de enero de 1971. 45.532.191. Las Palmas 3.º Tercio.

González Domínguez, Octavio. 18 de noviembre de 1973. 52.835.842. Las Palmas 3.º Tercio.

Molina Ramos, Pedro. 9 de enero de 1973. 78.476.381. Las Palmas 3.º Tercio.

Gómez del Rosario, Antonio. 13 de junio de 1973. 44.716.663. Las Palmas 3.º Tercio.

Lloret Martínez, Jaime. 14 de diciembre de 1972. 39.726.098. Tarragona 3.º Tercio.

Calleja Castrillo, Juan Carlos. 13 de junio de 1969. 12.373.784. Valladolid 3.º Tercio.

Meneses Escudero, José Antonio. 15 de septiembre de 1970. 25.128.804. Alicante 4.º Tercio.

Jiménez Morales, Pedro. 28 de mayo de 1973. 31.677.192. Cádiz 4.º Tercio.

Chacón Torres, Gabriel. 17 de abril de 1972. 31.264.192. Cádiz 4.º Tercio.

Fernández Larena-Avellaneda, Luis. 11 de abril de 1969. 51.394.764. Madrid 4.º Tercio.

Valderrama Cruces, Juan Manuel. 23 de octubre de 1972. 25.588.488. Málaga 4.º Tercio.

Lobo Pino, Fco. Javier. 20 de marzo de 1969. 25.581.515. Málaga 4.º Tercio.

Pacheco Delgado, Miguel Ángel. 1 de junio de 1971. 25.588.839. Málaga 4.º Tercio.

Cabrera Jiménez, Fco. Javier. 28 de septiembre de 1970. 25.586.093. Málaga 4.º Tercio.

Carmona Domínguez, Javier. 8 de junio de 1973. 52.586.876. Málaga 4.º Tercio.

Reyes García, Sebastián. 14 de febrero de 1975. 25.593.947. Málaga 4.º Tercio.

Caño Vergara, Gerardo. 5 de octubre de 1974. 45.090.536. Málaga 4.º Tercio.

Romero Ruiz, Alberto. 16 de febrero de 1971. 25.588.546. Málaga 4.º Tercio.

Velasco López, Luis Victorio. 4 de junio de 1973. 25.696.576. Málaga 4.º Tercio.

Gilchrist Calderón, Santiago. 5 de junio de 1970. 25.329.011. Málaga 4.º Tercio.

Garrido Felipe, Federico. 17 de abril de 1970. 25.585.392. Málaga 4.º Tercio.

Guerrero Ruiz, Juan Antonio. 21 de mayo de 1971. 25.587.051. Málaga 4.º Tercio.

Sánchez Fernández, José. 2 de enero de 1972. 25.577.527. Málaga 4.º Tercio.

Peix Patón, Javier. 2 de junio de 1973. 52.279.989. Zaragoza 4.º Tercio.

Ramís Martí, Jordi. 14 de junio de 1973. 43.437.254. Zaragoza 4.º Tercio.

Fines Hidalgo, José. 15 de junio de 1973. 25.167.616. Zaragoza 4.º Tercio.

Rodríguez Juan, Jesús Vicente. 27 de julio de 1972. 7.975.631.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**16767** *ORDEN de 17 de junio de 1992, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se declara el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Agustín Herrera Herrera, A13TC-27107.*

Recaída sentencia firme número 818 de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife por un delito de malversación de caudales públicos, seguido contra don Agustín Herrera Herrera, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto—, A13TC-27107, imponiéndole la pena de inhabilitación absoluta.

Este Ministerio acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Agustín Herrera Herrera, de acuerdo con el artículo 37.1, d), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 17 de junio de 1992.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**16768** *ORDEN de 9 julio de 1992 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 11 de mayo de 1992, modificada por Orden de 3 de junio de 1992.*

Por Orden de 11 de mayo de 1992, modificada por Orden de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo y 13 de junio, respectivamente), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento y que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos previstos en la base undécima de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso, según se dispone a continuación:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Orden de resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Sr. Subsecretario del Departamento.